CONTRALORÍA MUNICIPAL
TRÁMITE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Nombre de la Dependencia	Dirección o Departamento
Contraloría Municipal	Área de Quejas y Responsabilidades

Nombre del Trámite o Servicio
Presentación de quejas y denuncias.

Propósito del trámite o servicio
Dar trámite al derecho ciudadano de presentar quejas y denuncias, cuando considera que el servidor público ha incurrido en excesos u omisiones en el ejercicio de sus funciones.

Requisitos del Trámite o Servicio
A).- COMPARECENCIA PERSONAL: 1.- Acudir a la Contraloría Municipal en el horario de labores. 2.- Traer identificación Oficial. B).- PRESENTACIÓN DE LA QUEJA POR ESCRITO: I. Que este dirigida a la contraloría municipal. II .Lugar y fecha de la presentación del escrito. III. el nombre del quejoso o denunciante. IV. El nombre y cargo del o los servidores públicos a quienes se les imputan los hechos, en caso de que sean de su conocimiento o la manifestación bajo Protesta de decir verdad que lo desconocen. V. Relación sucinta de los hechos materia de su queja o denuncia, señalando de manera precisa el acto imputado, así como las circunstancias en que se Realizo, tales como: lugar, hora y fecha. VI. Señalar domicilio en el lugar donde se siga el procedimiento, para que se le notifique el primer acuerdo que recaiga sobre la queja o denuncia presentada y en su caso la resolución definitiva. En este caso, será notificado siempre y cuando los actos u omisiones que deriven en responsabilidad provoquen un Detrimento en la esfera patrimonial del quejoso o denunciante. VII. En caso de que el quejoso o denunciante cuente con elementos de prueba, Deberá adjuntarlos a la queja o denuncia. Tratándose de juicio político, la Aportación de dichos elementos será esencial.

Área de Pago	Área donde se proporciona
No aplica. Servicio Gratuito	Área de Quejas y Responsabilidades de la Contraloría Municipal

Domicilio de Dirección o Departamento
Emiliano Zapata No. 16, planta baja, Colonia Centro, Temixco, Morelos

CONTRALORÍA MUNICIPAL
TRÁMITE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Tiempo de Respuesta	Teléfono	Costo
variable	3621833 Ext. 2136	Servicio Gratuito

Horario	Fundamento Jurídico-Administrativo
8:00 A.M. a 15:00 P.M.	En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 3,4,26,27,42 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 86 fracciones V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 95 fracciones II y XVII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Temixco Morelos..

Observaciones
Se trata de un procedimiento no contencioso, que tiene por finalidad determinar si durante el ejercicio de sus funciones, el servidor público actuó apegado a los principios de lealtad, honradez, imparcialidad, legalidad y eficiencia, para en su caso fincarle la responsabilidad administrativa correspondiente y aplicar la sanción procedente, sin que la resolución dictada tenga trascendencia en los derechos del particular; en tal virtud, a partir del momento en que el particular presenta queja o denuncia administrativa, deja de tener interés jurídico. **NOTA:** No procede en contra de elementos de las corporaciones policíacas ni en contra de servidores públicos de elección popular. Cuando exista queja en contra de los primeros, deberá presentarse directamente en el área de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Rescate del Municipio